

INSTRUCCIÓN

UNA-CIEMHCAVI-DIS-001-2022

Para: personal académico, administrativos, estudiantes y usuarios de PPAA de la CIEMHCAVI.

Asunto: Uso de instalaciones de la piscina de la escuela CIEMHCAVI

Fecha: 28 de junio de 2022

MARCO JURÍDICO:

- 1) El artículo 73, en sus incisos i, l, del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional
- 2) Alcance N° 3 a la Gaceta 14-2015, de fecha 27 de julio del 2015, se aprobó el “REGLAMENTO PARA LA EMISIÓN DE NORMATIVA UNIVERSITARIA”
- 3) Gaceta Ordinaria 06-2019, de fecha 30 de abril del 2019, donde se aprueban los “LINEAMIENTOS PARA LA APROBACIÓN DE NORMATIVA INTERNA EN FACULTADES, CENTROS, SEDES Y SECCIONES REGIONALES Y UNIDADES ACADÉMICAS”.
- 4) Acuerdo FCSA-CIEMHCAVI-AE-039-2013, tomado por la Asamblea de la Escuela CIEMHCAVI, en Sesión No. 07-2013, celebrada el 06 de diciembre del 2013, se aprobó el documento: “REGLAMENTO DE USO DE PISCINA”
- 5) Acuerdo UNA-AP-CIEMHCAVI-ACUE-004-2021, tomado por la Asamblea de la Escuela CIEMHCAVI, en Sesión No. 01-2021, celebrada el 30 de abril del 2021, se deroga el acuerdo FCSA-CIEMHCAVI-AE-039-2013.

ALCANCES:

La siguiente instrucción es acatamiento obligatorio para personal académico, administrativos, estudiantes y usuarios de PPAA de la CIEMHCAVI.



INSTRUCCIÓN:

a) **Se debe:**

Profesores / instructores:

1. Asegurar que las medidas de seguridad (equipo de salvamento), esté disponible en el lugar designado para el mismo.
2. Utilizar indumentaria adecuada para la atención de una eventual emergencia.

Usuarios y estudiantes:

3. Acatar todas las indicaciones brindadas por el profesional a cargo.
4. Tratar con respecto al instructor a cargo y a los demás usuarios.
5. Ducharse antes de ingresar al agua para retirar de la piel cremas, desodorantes, aceites entre otros.
6. Utilizar gorra específica para natación.
7. Utilizar traje de baño según recomendación del profesional a cargo.
8. Utilizar los lugares designados para colocar pertenencias y objetos de valor.
9. Realizar la rutina de estiramiento, calentamiento y entrenamiento que le indique el instructor.

b) **Se prohíbe:**

1. Utilizar las instalaciones fuera de horario de proyectos o cursos académicos.
2. Ingerir cualquier tipo de alimento dentro del área de la piscina (vestidores, aceras, zonas verdes perimetrales inclusive).
3. El uso de bronceadores y cremas.
4. Ingerir sustancias lícitas o bebidas que contengan alcohol.
5. Utilizar aretes, anillos, pulseras, collares, entre otros dentro de la piscina.
6. Correr en el área general de la piscina.
7. Ingresar a la piscina con cualquier tipo de dermatitis, herida abierta y enfermedad infectocontagiosa.
8. El ingreso de mascotas al área general de la piscina.
9. Cualquier comportamiento que la persona encargada considere inadecuada.

Nota importante: En caso de no acatar las disposiciones anteriormente citadas, al usuario se le solicitará abandonar.

Atentamente,

Dr. Braulio Sánchez Ureña
Director CIEMHCAVI

Publicada: Correo electrónico de la Escuela y de la Dirección
Entra en vigencia: A partir de su publicación (30 de junio 2022)
Conservada en AGDe: Expediente de disposiciones normativas CIEMHCAVI